

# Licencia

## Resolución de Inscripción / Renovación

La Autoridad de Control de la Agricultura Ecológica Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM), certifica que el titular de la explotación:

**TITULAR: KERNEL EXPORT, S.L.**

**DOMICILIO: AVDA. 13 DE OCTUBRE, KM 2-APDO CORREOS 88  
30710 -LOS ALCAZARES**

ha adquirido el compromiso, durante el periodo de validez de la presente licencia, de respetar las reglas para la producción ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios especificadas en el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y en sus disposiciones de aplicación.

Este documento indica que el operador es apto para obtener productos según el método de producción ecológica.

Estos productos están incluidos en el Certificado de Conformidad, que es el documento válido para la comercialización, expedido tras la aplicación del programa de

**Nº LICENCIA: MU-0668/E**

Licencia válida para periodo desde 30-dic-08 hasta 30-dic-09

Murcia, viernes, 16 de enero de 2009

El Presidente del CAERM.



Emilio Rico Sanchiz

Este Documento pertenece al CAERM, y tiene que ser entregado al mismo a su petición. Este original se debe guardar en la unidad certificada

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE CONTROL  
DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA - RENOVACION**

**INDUSTRIAS DE ELABORACIÓN Y/O ENVASADO**

Atendiendo la petición de D/Dña. MARIA AURORA ZAFRA SERRANO. En representación de KERNEL EXPORT, S.L., por la que solicita la certificación de su explotación de conformidad con el Sistema de Control de Agricultura Ecológica, este Consejo ha acordado proceder de acuerdo con las especificaciones que figuran a continuación:

**Número de Operador: MU-0668/E**

**Validez del certificado: 30/12/2009**

**Datos Sociales del titular:**

**TITULAR:** KERNEL EXPORT, S.L.

**DOMICILIO:** AVDA. 13 DE OCTUBRE, KM 2-APTO CORREOS 88  
30710 - LOS ALCAZARES

**TELÉFONO:** 968574025

**FAX:** 968575358

**NIF:** B-30516645

**Representante:**

MARIA AURORA ZAFRA SERRANO

NIF: 22475038-J

Cargo: ADMINISTRADOR

**\*Instalaciones incluidas en el Sistema de Control de la Agricultura Ecológica de la Región de Murcia:**

Industria de MANIPULACION Y ENVASADO DE LA PRODUCCION HORTOFRUTÍCOLA

**situada en:** AVDA. 13 DE OCTUBRE, KM 2  
LOS ALCAZARES

**R.I.A.:** 30-43.430

**REG. SANITARIO:** 21.17350/MU - 21.18082/MU

**\* Productos autorizados por el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia para el uso de las indicaciones protegidas en el Reglamento (CE) 834/2007, R.D. 1852/1993 y Decretos Regionales N° 23/1996, N° 78/1996 y N° 44/1999, relativas al método de producción ecológica.**

Todos aquellos productos que hayan sido obtenidos conforme a las normas de producción ecológicas establecidas en el Reglamento CEE 2092/91, y disposiciones que lo complementen y dispongan de la debida autorización por este Consejo, quedando reflejados en el anexo I.

**Cláusulas Generales:**

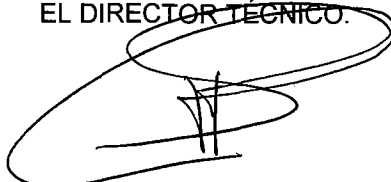
- 1.- El proceso de elaboración y/o envasado debe ajustarse a lo que establece el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y en sus disposiciones de aplicación.
- 2.- La materia prima necesaria para la comercialización de los productos procedentes de la producción ecológica, debe haber sido producida ateniéndose a las normas del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y en sus disposiciones de aplicación. La calificación de esta materia prima debe ser la adecuada para el tipo del producto envasado y etiquetado, debiéndose justificar mediante un Volante de Circulación o documento similar, que acompañará a la mercancía, tal como dispone el Título IV del Reglamento (CE) 889/2008 y que será enviado al CAERM en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la recepción de la mercancía.
- 3.- Se autoriza la comercialización de los productos autorizados si van acompañados de las correspondientes etiquetas autorizadas por el CAERM, para el caso de productos con destino al consumidor final, y/o el "Volante de Circulación", para las expediciones a otras industrias de elaboración y/o envasado. Deberá remitirse al CAERM copia del "Volante de Circulación", en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la expedición de la mercancía
- 4.- Deberá presentarse al personal del CAERM cualquier documentación relativa a la venta de mercancías que le sea solicitada.
- 5.- Se autoriza la elaboración y/o envasado y almacenamiento de productos obtenidos según las normas de producción ecológica y de productos no obtenidos según estas normas en la misma industria, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 35 del Reglamento (CE) 889/2008:
  - a) los productos ecológicos se mantendrán separados de los demás productos agrícolas o alimenticios;
  - b) se tomarán todas las medidas necesarias para garantizar la identificación de los envíos y evitar mezclas o intercambios con productos no ecológicos;
  - c) se habrán adoptado las medidas de limpieza adecuadas, cuya eficacia deberá haber sido comprobada, antes del almacenamiento de productos ecológicos; debiendo registrar estas operaciones.
  - d) Si las operaciones no se efectúan en fechas u horas fijas, deberán anunciarse al CAERM con una anticipación de 7 días antes de la fecha en que se realice la operación,

**Cláusulas Específicas:**

Este certificado tiene validez por un periodo comprendido desde el 30-dic-08 hasta el 30-dic-09 condicionada al resultado de los controles y análisis que se le puedan practicar. Con antelación suficiente a su vencimiento, debe proceder a solicitar su renovación.

Murcia, viernes, 16 de enero de 2009

EL DIRECTOR TÉCNICO.



Fdo. Pedro José Pérez Saura.

Este Documento pertenece al CAERM, y tiene que ser entregado al mismo a su petición. Este original se debe guardar en la unidad certificada

**ANEXO I**

Productos autorizados por el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia para el uso de las indicaciones protegidas en el Reglamento (CE) 834/2007, R.D. 1.852/93 y Decretos Regionales 23/96, 78/96 y 44/99:

PRODUCTO	INGREDIENTES	ENVASE	CAPACIDAD
1 BROCOLI	Brócoli*	CAJA DE CARTON Y PLASTICO	VARIAS
2 LECHUGAS ICEBERG	Lechuga*	CAJA DE CARTON Y PLASTICO	VARIAS
3 COLIFLORES	Coliflor*	CAJA DE CARTON Y PLASTICO	VARIAS
4 ESPINACAS	Espinaca*	CAJA DE CARTON Y PLASTICO	VARIAS
5 KALE	Kale*	CAJA DE CARTON Y PLASTICO	VARIAS
6 COLES	Col*	CAJA DE CARTON Y PLASTICO	VARIAS
7 RUCULA	Rúcula*	CAJA DE CARTON Y PLASTICO	VARIAS
8 MELONES	Melon*	CAJA DE CARTON Y PLASTICO	VARIAS
9 LECHUGA ROMANA	Lechuga*	CAJA DE CARTON Y PLASTICO	VARIAS
10 CESTA MIXTA (VERDURAS, HORTALIZAS Y FRUTAS)	Verduras, hortalizas y frutas variadas* (según temporada)	CAJA DE CARTON	5 y 8 kg
11 CESTA FRUTAS	Frutas variadas* (según temporada)	CAJA DE CARTON	5 y 8 kg
12 CESTA VERDURAS Y HORTALIZAS	Verduras y hortalizas variadas* (según temporada)	CAJA DE CARTON	5 y 8 kg
13 LECHUGA LOLLO ROSSO	Lollo Rosso*	CAJA DE CARTON	VARIAS
14 LECHUGA HOJA DE ROBLE ROJA	Hoja de roble roja*	CAJA DE CARTON	VARIAS
15 LECHUGA HOJA DE ROBLE VERDE	Batavia*	CAJA DE CARTON	VARIAS
16 LECHUGA LITTEL GEN	Littel Gen*	CAJA DE CARTON	VARIAS
17 APIO	Apio*	CAJA DE CARTON	VARIAS
18 ENSALADA DE LECHUGA ICEBERG (4ª GAMA)	LECHUGA ICEBERG*	BOLSA DE POLIPROPILENO	175 G
19 ENSALADA DE GOGOLLOS (4ª GAMA)	LECHUGA LITTLE GEN*	BOLSA DE POLIPROPILENO	175 G
20 ENSALADA CUATRO ESTACIONES (4ª GAMA)	LECHUGA ICEBERG*, COL* Y ZANAHORIA*	BOLSA DE POLIPROPILENO	175 G
21 ENSALADA ITALIANA (4ª GAMA)	ESCAROLA*, LECHUGA LOLLO ROSSO*, HOJA DE ROBLE* Y BATAVIA VERDE*	BOLSA DE POLIPROPILENO	125 G

\* *Productos de Agricultura Ecológica*

NOTA: Este anexo no tiene validez si no va acompañado del certificado correspondiente.

Murcia, viernes, 16 de enero de 2009  
 EL DIRECTOR TÉCNICO.

Fdo. Pedro José Pérez-Saura.

Este Documento pertenece al CAERM, y tiene que ser entregado al mismo a su petición. Este original se debe guardar en la unidad certificada

## **ANEXO II**

Marcas Comerciales autorizadas por el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia para el uso de las indicaciones protegidas en el Reglamento (CE) 834/2007, R.D. 1.852/93 y Decretos Regionales 23/96, 78/96 y 44/99:

- 1 LA MISIÓN
- 2 RICA RICA
- 3 ECO BIO CARREFOUR
- 4 KERNELBIO
- 5 CAJANATURE

Murcia, viernes, 16 de enero de 2009

EL DIRECTOR TÉCNICO.

  
Fdo. Pedro José Pérez Saura.

Este Documento pertenece al CAERM, y tiene que ser entregado al mismo a su petición. Este original se debe guardar en la unidad certificada